

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 1/2026 “SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL” CONTR 2026 2501, LOTE 1.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:15 horas del día 14 de julio de 2026, se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto será el análisis del informe elaborado por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, sobre justificación de oferta anormalmente baja, de fecha 13 de julio de 2026, así como del informe del grupo de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: proposición económica y mejoras del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Medidas de Integración Familiar, de fecha 13 de julio de 2026.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis del informe sobre la justificación realizada por la licitadora **EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.** de su oferta respecto al **lote 1**, tras requerimiento de oferta anormalmente baja, el cual informa favorablemente la justificación presentada a los efectos previstos en el artículo 149 de la LCSP, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y seguimiento previstas en el apartado 7 del citado precepto.

Seguidamente, se procede al análisis del informe del grupo de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: proposición económica y mejoras del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por las entidades licitadoras desglosada por cada criterio y la puntuación total obtenida para el **lote 1** las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	16/07/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imPNFB5UUVORCWJTA4J5ZTZFB.JG	PÁG. 1/2	



LOTE 1														
Licitador	Oferta (€)	Puntos económicos	Profesional (Si/No)	Puntos 2.1	% Exp 25 años	Puntos 2.2	Contratos indefinidos	Puntos 2.3	Formación especializada	Puntos 2.4.1	Formación igualdad	Puntos 2.4.2	TOTAL mejoras	TOTAL OFERTA Y MEJORAS
DIAGRAMA	939.170,28 €	8,80	No	0	Entre el 50% y el 100%	10	Entre 51% - 100 %	10	Entre el 75% y el 100%	3	Entre el 75% y el 100%	2	25	33,80
EMOCIONAL	826.686,35 €	10	Si	15	Entre el 50% y el 100%	10	Entre 51% - 100 %	10	Entre el 75% y el 100%	3	Entre el 75% y el 100%	2	40	50,00
HUMANOS	958.000,00 €	8,63	No	0	Entre el 50% y el 100%	10	Entre 51% - 100 %	10	Entre el 75% y el 100%	3	Entre el 75% y el 100%	2	25	33,63
PURÍSIMA	953.545,34 €	8,67	Si	15	Entre el 50% y el 100%	10	Entre 51% - 100 %	10	Entre el 75% y el 100%	3	Entre el 75% y el 100%	2	40	48,67

TOTAL LOTE 1			
Licitador	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	PUNTOS OFERTA Y MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PURÍSIMA	42,5	48,67	91,17
DIAGRAMA	47,5	33,8	81,30
EMOCIONAL	29,5	50	79,50
HUMANOS	39	33,63	72,63

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora, acuerda requerir:

- A la entidad **FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	16/07/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmpNFB5UVQRCWJTA4J5ZTZFBJG	PÁG. 2/2	